



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del 2019, adoptó el acuerdo de establecer y aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública.

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del 2019, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de vado y la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa de vados permanente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, del día 29 de diciembre del año 2007.

Los presentes acuerdos son provisionales de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro de las ordenanzas se encuentra en secretaría, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas habrán de ser publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Méntrida, 4 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.ºI.-6635